

señor Olivares de Santiago, contra «Alcatosa, Sociedad Anónima», en reclamación de 43.414.317 pesetas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca hipotecada siguiente: Sita en Leganés (Madrid), parcela número 23 del plano general de reparcelación y adjudicación; ocupa una superficie de 4.178 metros 50 decímetros cuadrados, linda: Al frente, con calle número 6; por la izquierda, entrando, con parcela número 22, y por el fondo, con parcelas números 38 y 39. La finca se encuentra en la zona industrial de nueva ordenación urbana del término municipal de Leganés (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 893, libro 51, folio 175, finca número 4.192, inscripción sexta. Señalándose a tal fin en la Secretaría de este Juzgado sito en la avenida del Doctor Martín-Vegué, número 30, a las doce horas, los días 26 de febrero de 1998, para la primera, 26 de marzo de 1998, para la segunda, y 30 de abril de 1998, para la tercera subasta, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 215.600.000 pesetas; el tipo de la segunda subasta es de 161.700.000 pesetas, y sin sujeción a tipo la tercera subasta. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta de que se trate, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en avenida de la Universidad, número 2, de Leganés, código 2397, clave 18, presentando el resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado en la cuenta provincial de consignaciones, que se relaciona en la condición primera, el 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate y, para la tercera, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los licitadores que participen en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive. Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Leganés a 19 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.467.

## LINARES

### Edicto

Doña María Fernanda García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 40/1995 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Granada, representada por

la Procuradora doña Julia Torres Hidalgo, contra don Félix Rodríguez Domínguez, vecino de Bailén, residencial «Castaño», bloque 7, 1.º A, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Número 136, piso 1.º A, sito en la planta primera, a partir de la rasante de la calle y sin contar la del bajo; mide 86 metros 75 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda, considerando su entrada particular: Frente, rellano y caja de escalera y hueco del patio del edificio sexto; derecha, entrando, aires de la zona común; izquierda, el piso letra C de la misma planta, y espalda, el edificio octavo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Carolina, sección Bailén, al tomo 1.213, libro 399, folio 139, finca 24.648-2.ª

El remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado el día 27 de febrero de 1998, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta será de 6.688.000 pesetas para la primera y el tipo de la segunda será esta cantidad con una rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Para participar en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no concurrir postores a la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo la cantidad fijada en la primera, con una rebaja del 25 por 100, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 27 de abril de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Linares a 4 de noviembre de 1997.—La Juez, María Fernanda García Pérez.—La Secretaria.—2.387.

## LOJA

### Edicto

Doña Ana María Paula Herencia Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Loja y su partido,

Hago saber: Que por resolución de fecha 7 de octubre de 1997 dictada en los autos de juicio ejecutivo número 85/1995 que se siguen en este Juzgado, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Ramos Gómez, contra don José Antonio Sanjuan Jáimez y tres más, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 6 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, al tipo en que han sido valoradas las fincas y que al final de la descripción de las mismas se indica; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de abril de 1998, con el tipo de valoración del 75 por 100 fijado para cada finca; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 1998; celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceras personas, únicamente por la parte actora.

Quinta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 13, piso segundo, tipo B, sito en la planta segunda del edificio sin número, sito en la cuesta de Las Monjas, de la ciudad de Loja; tiene salida independiente al rellano de la escalera, elemento común; consta de diferentes dependencias, servicios, cocina y lavadero; ocupa una superficie construida de 125 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, patio de luces central y aires del patio, digo de cuesta de Las Monjas; izquierda, pasillo de acceso y aires del patio posterior de luces; espalda, pared que le separa del bloque del centro 5, y frente, piso tipo A, patio central de luces, caja y rellano de la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, en el tomo 428, libro 218, folio 212, finca número 26.278.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.193.250 pesetas.

2. Rústica, parcela de terreno o solar, sita en el polígono industrial denominado «Manzanil», procedente de la casería denominada «Dos Puentes», en el partido del Manzanil, de esta ciudad de Loja, ocupa una superficie de 500 metros cuadrados. Linda: Norte, nave propiedad de don Emilio Ramos Quirosa; sur, con la propiedad de don José Muñoz Blanco; este, nave propiedad de la entidad «Moreno González Maderas, Sociedad Limitada», y oeste, con calle del polígono. Solar en que se ha edificado una nave industrial de 308 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, al tomo 432, libro 221, folio 220, finca 26.770.

Valorada, a efectos de subasta, en 14.530.000 pesetas.

Dado en Loja a 7 de octubre de 1997.—La Juez, Ana María Paula Herencia Gil.—La Secretaria.—2.456.

## LLEIDA

### Edicto

Don Francisco Guillén Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 91/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra don Gabriel Cañadas Jiménez y doña Montserrat

del Olmo Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de mayo de 1998, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta:

Urbana número 20. Piso cuarto, puerta D, en la cuarta planta alta de la casa números 8, 10 y 12 de la calle Gerona, de Lleida, con entrada por la escalera número 8 de la calle Gerona. Es de tipo C-6. Se compone de recibidor, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, baño y cocina con lavadero. Tiene una superficie construida de 82 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con rellano de la escalera y piso puerta A de la misma planta y escalera; por la derecha, entrando, con piso puerta C de la misma planta de la escalera con entrada por el número 10 de la calle Gerona; fondo, calle Gerona, e izquierda, con piso puerta C de la misma planta y escalera.

Cuota de participación: 1,07 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al tomo 1.898, libro 1.115, folio 25, finca 36.359-N.

Valor de licitación: 6.560.000 pesetas.

Dado en Lleida a 11 de diciembre de 1997.—El Secretario judicial, Francisco Guillén Moreno.—2.417.

## LLIRIA

### Edicto

Doña María Dolores Arranz Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Liria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 177/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Vicente Tello Deval, en la representación que tiene acreditada de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Manuel Saló Bernat, don Manuel Saló Gimeno, doña Cecilia Saló Gimeno, doña Manuela Saló Gimeno y doña María Pilar Saló Gimeno, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 5 de marzo de 1998 y hora de las doce; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 6 de abril de 1998, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 5 de mayo de 1998 y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta 43951700000177797, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

### Descripción

Vivienda, señalada su puerta con el número 1 de la escalera B, ubicada en la primera planta alta del edificio sito en La Eliana, carretera de La Eliana a la Pobl de Vallbona, hoy avenida de Vallbona, número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.133, libro 59 de La Eliana, folio 42, finca número 2.098.

Tipo de tasación para la subasta: 13.600.000 pesetas.

Dado en Liria (Valencia) a 25 de noviembre de 1997.—La Juez, María Dolores Arranz Fernández.—La Secretaria.—2.494.

## LLÍRIA

### Edicto

Doña María Dolores Arranz Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 237/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa Garcia, en la representación que tiene acreditada de Bancaja, contra don Francisco Cano Arce y doña María Sanchis Fillol, en los cuales se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas por las veces que se dirá y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 5 de marzo de 1998, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 6 de abril de 1998, a las doce horas, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 5 de mayo de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta 4395170000023797, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

### Descripción

Urbana. Vivienda unifamiliar sita en la calle Doctor Moliner, número 26, hoy número 24, partida de Gallipont, a dos plantas, una baja en semisótano con garaje, otras dependencias y terraza. Y una alta, asimismo con terraza y distribuida en las necesarias piezas y servicios para habitar. Sita en la localidad de La Eliana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria al tomo 1.304, libro 104 de La Eliana, folio 210, finca número 2.578.

Tipo de tasación para la subasta: 30.600.000 pesetas.

Dado en Llíria (Valencia) a 25 de noviembre de 1997.—La Juez, María Dolores Arranz Fernández.—La Secretaria.—2.402.